



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 252/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 425-VINCOPP-UTMACH de mayo 7 del 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite la propuesta de Convenio Específico de uso de instalaciones celebrado entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Técnica de Machala.

Que, el objeto del Convenio es la prestación de instalaciones y bienes muebles de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo, implementación y funcionamiento de carreras de nivel técnico y tecnológico superior, del Instituto Tecnológico Superior El Oro.

Que, con oficio N° 246B- PG-UTMACH, de fecha 06 de mayo de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo que no existen errores de fondo ni de forma, por lo que se puede proceder con la suscripción

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

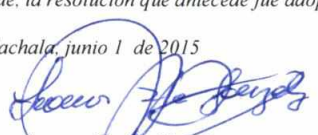
RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Específico de uso de instalaciones, entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Técnica de Machala.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 20 de mayo de 2015.

Machala, junio 1 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL